DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

OCT 03

NOTARIA OCTAVA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR-ACINDEC S.A."

CAP. ANTERIOR :S/. 40'000.000,oo
AUMENTO :S/.160'000.000,oo
CAP. ACTUAL :S/.200'000.000,oo

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador , hoy día Lunes veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro , ante mí , Doctora ZOILA MEDINA DE BONILLA, Notaria Pública Octava de este Cantón, comparece : el señor Ingeniero HERNAN REINOSO MORENO , casado , a nombre y en representación de Aceros Industriales del Ecuador-ACINDEC SOCIEDAD ANONIMA , en su calidad de Gerente General , conforme lo acredita con el nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura. El señor compareciente declara que es ecuatoriano , vecino de esta ciudad , mayor de edad , legalmente capaz, a quien de conocer doy fe ; y , me pide : Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O : En su registro de escrituras públicas , sírvase incor-

porar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Aceros Industriales del Ecuador-Acindec Sociedad Anónima" , del tenor contenido en las siguientes cláusulas.- P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Interviene el señor Ingeniero Hernán Reinoso Moreno , ecuatoriano , casado , domiciliado en Quito , a nombre y en representación de "Aceros Industriales del Ecuador Acindec Sociedad Anónima" , en su calidad de Gerente General , como consta del nombramiento inscrito que se agrega en copia debidamente certificada.- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- D o s p u n t o A) La Compañía Anónima "Aceros Industriales del Ecuador-Acindec Sociedad Anónima" se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito , el doce de febrero de mil novecientos noventa (1990) , ante el Notario Vigésimo Noveno , encargado de la Notaría Vigésimo Octava del Doctor Juan del Pozo Castrillón, aprobada por Resolución del Intendente de Compañías de Quito número noventa punto uno punto uno punto uno punto cero trescientos veintiséis del dos (2) de marzo de mil novecientos noventa (1990) , inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cuatrocientos treinta y seis (436) , número ciento veintiuno (121) , el doce (12) de marzo de mil novecientos noventa.- D o s p un t o B.- Mediante escritura pública otorgada en Quito , el trece (13) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) , ante la Notaria Octava , doctora Zoila Medina de Bonilla , aprobada por Resolución

NOTARIA OCTAVA

número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto mil quinientos sesenta y siete del señor Superintendente de Compañías de fecha ocho (8) de octubre del mismo año , inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil ciento ochenta y ocho , tomo ciento veintitrés , repertorio número veinte mil novecientos quince , el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos , Aceros Industriales del Ecuador-ACINDEC Sociedad Anónima aumentó su capital social a cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,oo).- D o s p u n t o C.- Como consta de la copia certificada de la parte pertinente del Acta que se agrega , la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en Quito el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres resolvió: aumentar el capital social de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,oo) a doscientos millones de sucres (S/.200'000.000,oo) , por el incremento de ciento sesenta millones de sucres (S/.160'000.000,oo) provenientes: en parte , de la capitalización de la reserva por la revalorización del patrimonio cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,oo); en otra parte , de la capitalización de la reserva facultativa once millones cuatrocientos mil sucres (S/.11'400.000,oo) ; y en otra parte , de la capitalización de aportes para futuras capitalizaciones ciento ocho millones seiscientos mil sucres (S/.108'600.000,oo) , respetando el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el nuevo aumento , en la proporción que les corresponde

por sus acciones y según el cuadro aprobado en la indicada Junta General ordinaria , para lo cual los accionistas renunciaron , en lo pertinente , al derecho preferente que les asiste para suscribir y pagar este aumento de capital. La indicada junta general ordinaria de accionistas , aprobó además reformar los estatutos vigentes en lo relacionado al capital.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos , el compareciente señor ingeniero Hernán Reinoso Moreno , a nombre y en representación de "Aceros Industriales del Ecuador-Acindec Sociedad - Anónima " , en su calidad de Gerente General , con sujeción a las normas legales y estatutarias aplicables al caso y en cumplimiento a las resoluciones de la Junta General ordinaria de Accionistas del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993) por el presente instrumento público declara y deja expresa constancia de que : T r e s p u n t o U n o. El capital social suscrito de la compañía se aumenta en CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,oo) en la siguiente forma: por capitalización de la reserva por la revalorización del patrimonio , la cantidad de cuarenta millonesde sucres (S/.40'000.000,oo); por capitalización de la reserva facultativa , once millones cuatrocientos mil sucres (S/.11'400.000,oo); y por capitalización de aportes para futuras capitalizaciones, ciento ocho millones seiscientos mil sucres (S/. -- 108'600.000,oo) , en la forma acordada por la indicada

NOTARIA OCTAVA

Junta General del veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres y según el cuadro de integración de capital y distribución de acciones aprobado por dicha Junta General , en el cual se detalla lo que suscribe y paga cada uno de los accionistas y la forma de dicho pago.- T r e s p u n t o D o s .- El presente aumento de capital se efectúa con sujeción voluntaria a lo prescrito por los artículos treinta y tres inciso primero , ciento noventa y seis números tres y cuatro y demás disposiciones aplicables de la Ley de Compañías, Resoluciones número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero doce y número noventa y cuatro punto uno punto tres punto tres punto cero cero cero cinco del señor Superintendente de Compañías y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- T r e s p u n t o T r e s.- Se reforma los estatutos actualmente vigentes en la parte pertinente a capital , por lo que el inciso primero del artículo cuarto dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.200'000.000,oo) representado por dos millones de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una , numeradas del cero cero uno al dos millones , íntegramente suscritas y pagadas.- C U A R T A : DECLARACIONES.- C u a t r o p u n t o A.- Todos los accionistas son ecuatorianos ; C u a t r o p u n t o B.- El presente instrumento público , surtirá efectos desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Quito, previa

aprobación de la Superintendencia de Compañías ; C u a t r o p u n t o C.- La cuantía de este instrumento está determinada por el valor del aumento de capital.- El señor Notario se servirá dar cumplimiento a lo prescrito por el artículo cien (100) del Código Tributario ; agregar las demás declaraciones que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura ; y conferir al otorgante copias legalizadas suficientes para los trámites de aprobación e inscripción y para el archivo de la compañía.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el señor compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes , la misma , que está firmada por el doctor Héctor Salvador Cañadas , Abogado con matrícula profesional número mil seis del Colegio de Abogados de Quito. En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue , la misma , íntegramente al señor compareciente por mi la Notaria , se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe. (firmado) ilegible que corresponde al señor Ingeniero Hernán Reinoso Moreno, Gerente General de Aceros Industriales del Ecuador-ACINDEC SOCIEDAD ANONIMA,cédula de ciudadanía diecisiete cero cuatrocientos treinta y cuatro quinientos quince guión cuatro;certificado de votación número ciento noventa guión ciento veintidós .- La Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.-----

Dra. Zoila Medina de Bonilla
Quito Ecuador
Notaría Octava

OCT

Señor Ing.
Hernán Reinoso Moreno
Presente.-

Quito, 6 de abril de 1994

Estimado señor ingeniero:

Comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A." celebrada el treinta de marzo del año en curso, reeligió a Ud. GERENTE de la misma, para el período de dos años, con la remuneración establecida por dicha Junta que consta de actas.

Sus atribuciones y deberes son los que constan en la ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía y a Ud. le corresponde la representación legal de la Compañía.

Al felicitarle por su designación, hago votos por el éxito de sus gestiones. Sírvase aceptar esta designación, firmar la respectiva constancia e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

"ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el doce de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario vigésimo noveno encargado de la Notaría vigésima octava a cargo del Dr. Juan del Pozo C., aprobada mediante resolución #90.1.1.1.0326 del señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 436 del Registro Mercantil, tomo 121, con fecha doce de marzo de 1990.

Atentamente,

Manuel Fernando Tello
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo en forma legal. Quito, siete de abril de 1994.

Ing. Hernán Reinoso Moreno
C.C. # 170434515-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2909 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 31 MAYO 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DE
LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A.
EFECTUADA EL 29 DE MARZO DE 1993

En la ciudad de Quito, hoy, lunes veinte y nueve (29) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), a las dieciseis horas con treinta y cinco minutos (4.35 p.m.), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Avellanas s/n y avenida Eloy Alfaro, sector Colla-Loma de esta ciudad, se encuentran reunidos: El Sr. Manuel Fernando Tello Oñate, accionista titular de 187.385 acciones; el Sr. Ing. Martín Horacio Dartayet, en representación de la Sra. Lilí del Carmen Córdova Flor de Dartayet, accionista titular de 160.472 acciones, según consta de la carta-poder conferida a su favor; que se agrega al expediente de esta junta; Ing. Hernán Reinoso Moreno, accionista titular de 44.114 acciones; Ec. Guido Morales Peñafiel, accionista titular de 7.968 acciones; y, Dr. Héctor Salvador Cañadas, accionista titular de 61 acciones. Todos los accionistas nombrados precedentemente asisten por sus propios derechos, excepto el Ing. Martín Horacio Dartayet que lo hace en representación de su cónyuge, como queda indicado.

Todas las acciones representadas por los asistentes son ordinarias, nominativas, tienen el valor unitario de CIEN SUCRES ($ 100,oo) y se hallan pagadas íntegramente. Los accionistas concurrentes se encuentran registrados como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía, representan la totalidad del capital social de la compañía y tienen derecho a voto por el valor total de sus acciones.

Dirige la sesión el Presidente, señor Manuel Fernando Tello Oñate y actúa de Secretario el Gerente General, Ing. Hernán Reinoso Moreno. Verificado el quórum, el secretario elabora la lista de accionistas asistentes, que se agregará al expediente de esta junta. El presidente declara instalada la sesión a las dieciseis horas con cuarenta minutos (4,40 p.m.). No asisten los comisarios, pese a estar especial e individualmente convocados. De inmediato, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el literal "d)" del artículo 21º del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías, se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día viernes diez y nueve (19) de marzo de 1992, página 14, que textualmente dice: "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A. - CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la compañía "Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A.", a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 29 de marzo de 1993, a las 16h30 (4.30 p.m.) en la sede de la compañía: calle Avellanas s/n, entrada por la prolongación de la avenida Eloy Alfaro, en Quito, para conocer y resolver los siguientes asuntos: 1.- Informe de los administradores (Gerente General y Presidente) acerca de los negocios sociales por el ejercicio 1992; 2.- Informe de los Comisarios sobre el ejercicio económico de 1992; 3.- Balance y demás estados financieros cortados al 31 de diciembre de 1992; 4.- Distribución de los beneficios sociales; 5.- Decidir el aumento de capital y reforma de los Estatutos; 6.- Designación de Comisarios y fijación de sus remuneraciones; 7.- Aprobación del Acta.- El balance general, el estado de la cuenta pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria de los administradores y el informe de los comisarios están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía: calle Avellanas s/n, entrada por la prolongación de la avenida Eloy Alfaro, Quito, desde el 12 de los corrientes.- Se convoca especial e individualmente a los señores Comisarios de la Compañía.- Quito, 19 de marzo de 1993.- Ing. Hernán Reinoso Moreno - Gerente General".- (Hasta aquí el texto de la convocatoria).

1.- Informe de los administradores.- 2.- Informe de los Comisarios 3.- Conocimiento del balance y estados financieros.- 4.- Distribución de los beneficios sociales....

5.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- Sometido el tema a consideración de la Junta el Gerente General pide la palabra y explica a la Junta la conveniencia para la empresa de

aumentar el capital social y reformar en lo pertinente los estatutos, respetando el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el aumento en la proporción que les corresponde por las respectivas acciones pagadas, de la siguiente forma, constante del respectivo cuadro que es de conocimiento de los señores accionistas: a).- Parte por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, en la cantidad de $ 40'000.000,oo; b).- Otra parte por capitalización de $ 11'400.000,oo de Reservas Facultativas; y c).- Lo restante, por capitalización de $ 108'600.000,oo de los Aportes para Futuras Capitalizaciones, cantidades que suman ciento sesenta millones de sucres ($ 160'000.000,oo) como monto del aumento, que sumados a los $ 40'000.000,oo de capital social vigente totalizan DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ($ 200'000.000,oo) que sería el nuevo capital de la compañía en el caso de aprobarse este aumento.

En conocimiento de las explicaciones dadas por el Gerente, el Ing. Martín H. Dartayet por los derechos que representa de la accionista Sra. Lilí del Carmen Córdova de Dartayet y en base a los datos contables de la empresa, propone que para dotar a la compañía de una mayor capacidad operativa y compensar en alguna medida el fenómeno inflacionario y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, que son de conocimiento público, la Junta General apruebe la propuesta del Gerente General. Apoya la moción el accionista Guido Morales. Sometido el tema a consideración, los accionistas solicitan un receso para intercambiar ideas y presentar, en lo posible, un planteamiento de consenso. La presidencia lo concede. Transcurridos unos diez minutos aproximadamente, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas nombrados al comienzo. El señor Guido Morales indica que como portavoz de todos los accionistas da a conocer que han acordado lo siguiente: Que, atenta la evidente conveniencia para los intereses de la compañía, la presente Junta General, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le competen, decide: 1).- Elevar el capital social de la compañía de cuarenta millones de sucres ($ 40'000.000,oo) vigentes actualmente, a doscientos millones de sucres ($ 200'000.000,oo), con un aumento neto de ciento sesenta millones de sucres ($ 160'000.000,oo). 2).- Que este aumento de capital se realizará de la siguiente forma: A).- Por capitalización de la reserva facultativa, en el monto de once millones cuatrocientos mil sucres ($ 11'400.000,oo); B).- Por capitalización de Aportes para Futuras Capitalizaciones, la cantidad de ciento ocho millones seiscientos mil sucres ($ 108'000.000,oo); C).- Por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, en el valor de cuarenta millones de sucres ($ 40'000.000,oo); y, D).- Que la distribución de las acciones se realice según el cuadro de distribución de capital propuesto por el Gerente General, que se agrega, en el cual se han redondeado por aproximación las fracciones. A este objeto los accionistas declaran que renuncian expresamente el derecho preferente para suscribir y pagar este aumento. E).- Se reforma, en consecuencia, el primer inciso o párrafo del artículo 4º de los Estatutos vigentes, que dirá: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ($200'000.000,oo) representado por 2'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una, serie "A", numeradas del 001 al 2'000.000, íntegramente suscritas y pagadas".

En vista del acuerdo transmitido por el Sr. Guido Morales, la Presidencia somete este asunto a votación. Los accionistas aprueban unánimemente el aumento de capital y el cuadro de distribución. Se autoriza al Gerente General, en vista de los acuerdos alcanzados, la celebración de la escritura pública correspondiente a dicho aumento de capital y reforma de estatutos, la realización de todas las gestiones necesarias y conducentes a dicho objeto, como al perfeccionamiento del instrumento público respectivo, para que surta todos los efectos legales.

6.- Designación de Comisarios y fijación de sus remuneraciones.-

7.- Lectura y aprobación del Acta: Por tratados los temas de la convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Transcurridos aproximadamente treinta minutos se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas nombrados al comienzo y luego de leída esta Acta por Secretaría es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmándola de inmediato los accionistas concurrentes para constancia de todo lo actuado y resuelto. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

Manuel Fernando Tello O.

Ing. Hernán Reinoso M.

Por Lilí del Carmen Córdova de Dartayet
Ing. Martin H. Dartayet V.

Ec. Guido Morales Peñafiel

Dr. Héctor Salvador C.

CERTIFICAMOS que la presente es fiel y textual copia de la parte pertinente de la Acta original, que consta en el Libro de Actas de la compañía, al cual nos remitimos. Quito, 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Manuel Fernando Tello O.
PRESIDENTE

Ing. Hernán Reinoso M.
GERENTE GENERAL

Enmendado.-comparece.-por.-Vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A C O P I A CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dra. Zoila Medina
Quito-Ecuador
Notaría Octava

LA NOTARIA,

DRA. ZOILA ~~MEDINA~~ DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA

RA-

OCT 08

NOTARIA OCTAVA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución #94.1.1.1.2154, de fecha 31 de Agosto de 1.994, expedida por el doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.", de fecha 27 de junio de 1.994, la aprobación del Aumento de Capital de la antes citada Compañía.- Quito, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

LA NOTARIA,

Dra. Zoila Medina de Bonilla
Quito-Ecuador
Notaría Octava

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución npumero dos mil ciento cincuenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de Quito, de 31 de agosto de 1994, bajo el número 2295 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 436 del Registro Mercantil, de doce de marzo de mil novecientos noventa , a fs. 756, tomo 121.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR-ACINDEC S.A.", otorgada el 27 de junio de 1994, ante el notario octavo del cantón, Dra. Zoila Medina de Bonilla.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en elArt. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en eldecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en elRegistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 24972.- Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcés Cordero
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE. QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
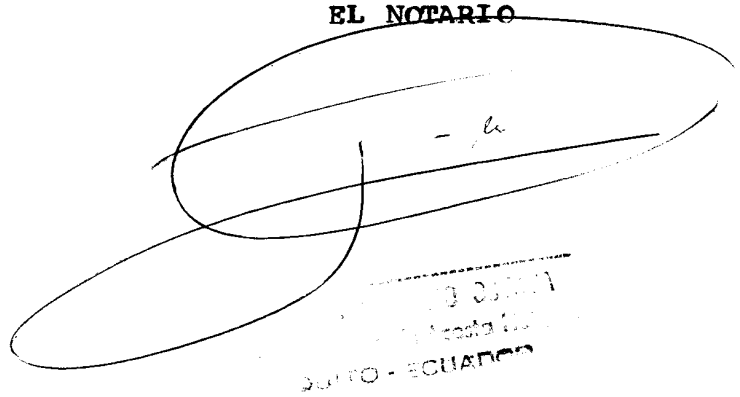
EL NOTARIO